

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

159 Piura, 27 JUN 2016

VISTOS:

Carta N° 13-06-2016-JMRG-PIURA de fecha 11 de mayo de 2016, Carta N° 037-2016/CCRAEI/YSC-JS (HRyC N° 23079) de fecha 13 de mayo 2016, el Informe N° 931-2016/GRP-440310 de fecha 20 de mayo de 2016, Memorando N° 689-2016/GRP-440300 de fecha 20 de mayo de 2016, el Informe N° 221-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 23 de junio de 2016, e Informe N° 695 -2016/GRP-440320 de fecha 23 de junio de 2016, relacionado con la APROBACION DEL CALENDARIO ACELERADO, VALORIZADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES (INC.MEDIDAS DE MITIGACION Y REDUCCION DE RIESGO), MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO (INC. UNIDAD DE TRANSPORTE), BIBLIOGRAFIA, MATERIAL PEDAGOGICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACION INICIAL -CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA -REGION PIURA", con Código SNIP N° 255525.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 043-2015 con el Contratista: CONSORCIO JMRG, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES (INC.MEDIDAS DE MITIGACION Y REDUCCION DE RIESGO), MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO (INC. UNIDAD DE TRANSPORTE), BIBLIOGRAFIA, MATERIAL PEDAGOGICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACION INICIAL -CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA -REGION PIURA", con Código SNIP N° 255525, en el marco del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 05-2015/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Surna Alzada, por el monto de su propuesta económica ascendente a Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Veintiséis con 89/100 Soles (S/.2'929,826.89), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, mediante Carta N° 13-06-2016-JMRG-PIURA de fecha 11 de mayo de 2016, el ejecutor de la obra, CONSORCIO JMRG, le alcanza a la supervisión el calendario acelerado y valorizado de la obra mencionada;

Que, con Carta N° 037-2016/CCRAEI/YSC-JS (HRyC N° 23079) de fecha 13 de mayo 2016, la supervisión de la obra, Consorcio CRAEI, presenta el calendario acelerado y valorizado de la obra, alcanzada por el CONSORCIO JMRG;

Que, mediante Informe N° 931-2016/GRP-440310 de fecha 20 de mayo de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario acelerado, valorizado, indicando que, la supervisión no establece el origen de la presentación del calendario, pero corresponde si el avance de obra se encuentra por debajo del 80% de ejecución, tal como lo establece el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 689-2016/GRP-440300 de fecha 20 de mayo de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 221-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 23 de junio de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

159 Piura, 27 JUN 2016

encontrándose que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la conformidad de la supervisión, como así mismo, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 205° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando, EL CALENDARIO ACELERADO, VALORIZADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES (INC.MEDIDAS DE MITIGACION Y REDUCCION DE RIESGO), MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO (INC. UNIDAD DE TRANSPORTE), BIBLIOGRAFIA, MATERIAL PEDAGOGICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACION INICIAL -CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA -REGION PIURA", con Código SNIP N° 255525;

Que, mediante Informe N° 695-2016/GRP-440320, de fecha 23 de junio de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el calendario acelerado, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO ACELERADO, VALORIZADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (INC.MEDIDAS DE MITIGACION Y REDUCCION DE RIESGO), MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO (INC. UNIDAD DE TRANSPORTE), BIBLIOGRAFIA, MATERIAL PEDAGOGICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRD DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACION INICIAL -CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA -REGION PIURA", con Código SNIP N° 255525.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO JMRG PIURA**, en su domicilio legal sito en Micaela Bastidas Mz. C2 Lt. 53 IV Etapa-Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura y al supervisor de la obra: **CONSORCIO CRAEI**, en su domicilio sito en Mz. E Lt. 02, Urb. El Trébol-Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción -DGC-  
Ing. MARTÍN FERNANDO SANCHEZ MORE  
Director General